

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5114 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1.011/2010, por auto de 1 de febrero de 2011, se ha declarado concurso voluntario a la deudora doña Catalina Fernández Lozano, con N.I.F. 25.082.288-Y, domicilio en calle Fuengirola, 1002, Alhaurín de la Torre (Málaga).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 1 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110008281-1